

La importancia del buen consejero

Se cuentan tantas anécdotas sobre las preguntas que los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (consejeros) suelen hacer a quienes postulan para ser juez o fiscal: ¿va usted a misa?, ¿por qué tiene esa edad y no se ha casado?, ¿le gusta la música clásica? Tantas que nos atrevemos a proponer que parte de la evaluación de quienes pretenden ser consejeros sea precisar qué preguntarían, y, al primer interrogante como los anteriores, "el siguiente, por favor".

Hace poco, uno de los dos miembros puestos recientemente por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) en el CNM, Delgado de la Flor, demostró no estar informado de las atribuciones del Consejo. En efecto, dijo que el CNM nada podía hacer respecto de la denuncia contra la fiscal de la Nación por su intervención en el caso del Banco Wiese, alegando que había que esperar el pronunciamiento del Congreso. Ocurre, sin embargo,

que es justamente el CNM el órgano que, de acuerdo con una norma expresa de la Constitución, ha de decidir directamente si vocales y fiscales supremos deben o no ser destituidos.

Los actuales miembros del CNM decidieron "despedir" a uno de sus integrantes, el consejero Lozada Stambury, a quien le regalaron su elección como presidente de dicha entidad, aunque solo podrá estar en el cargo cuatro meses y no los doce que corresponden, ya que sus cinco años se cumplen ahora en junio. Lo peor de todo, sin embargo, es que en sus primeras declaraciones Lozada ha dicho que no hay absolutamente nada que cambiar en el CNM, porque "se ha actuado de acuerdo con la Constitución y la ley".

Y cuando se le menciona su larguísima filiación aprista, tiene razón Lozada de sentirse orgulloso, porque pertenecer a un partido, lejos de ser un demérito,

es un mérito. Pero, oiga usted, cómo puede no darse cuenta de que hay que tener un cuidado muy especial (transparencia), cuando el órgano a cargo de nombrar a jueces y fiscales, de elegir a los jefes de la ONPE y el Reniec, es presidido por una persona militante-militante de un partido (por más licencia que se haya tomado). Y más si ese partido es el APRA, que, cuando estuvo en el poder, no tuvo, ni de lejos, un comportamiento ejemplar respecto de la independencia del Poder judicial; y cuando, además, hay un buen número de magistrados nombrados durante el gobierno aprista que están regresando por haber sido mal destituidos (por lo menos formalmente) por Fujimori.

El consejero Caballero dejó de ser presidente del CNM cuando cumplió el año para el que fue designado, pero inmediatamente se lo eligió como vicepresidente, lo que hace que pueda volver a la presidencia en junio, cuando, en virtud de lo que ya se ha explicado, Lozada deje el cargo. De presidente a vicepresidente, para luego volver a ser presidente. ¡Qué tal malabar!

Una vez logramos que un miembro del CNM nos contara por qué no se había ratificado a un magistrado del que teníamos muy buen concepto. En tono de 'ahora van a ver lo rigurosos que somos', nos dijo: como miembro de una ONG había sido abogado

Magistrados nombrados y por nombrar

- Número de jueces y fiscales nombrados por el CNM del 2001 al 2005: 1.835.
- Número de magistrados que falta nombrar por el CNM: 1.280.
- Vocales supremos que falta nombrar: 3.
- Fiscales supremos que falta nombrar: 2.

Fuente: CNM e información periodística.

SE BUSCA CONSEJERO

- ¿Quiénes pueden postular? Todos los profesionales.
- Funciones: Nombrar o destituir magistrados y a los jefes de la ONPE y el Reniec.
- Remuneración: 26.100 nuevos soles mensuales por cinco años y carro con chofer.
- Requisitos: Ser propuesto por no menos del 5 por ciento de miembros activos de los respectivos colegios profesionales (no menos de cien adherentes).
- Fecha límite de inscripción ante la ONPE (previa compra de *kits*): 14 de abril.

de terroristas. Hay que reconocer que cuando le contamos la historia de los inocentes en prisión y de los indultos de Fujimori, admitió que "tal vez en este caso podía haber una equivocación, porque solo Dios no se equivoca".

En el ambiente de la justicia circulan tanto los nombres de postulantes que debieron ser nombrados por el CNM, como de magistrados incomprensiblemente nombrados.

Son las personas involucradas en estas anécdotas las que están nombrando a todos los jueces y fiscales del país (véase recuadro); quienes deciden si un magistrado debe ser o no destituido y ratificado; los que decidieron que Tuesta no continuara como jefe de la ONPE; y hay quienes (nosotros incluidos, hasta hace un tiempo) proponen que asuman también todo el control disciplinario externo (por aquello de "otorongo no come otorongo", aunque véase recuadro) e inclusive nombren a los procuradores anticorrupción.

La solución de fondo a todos los problemas que están ocurriendo con el CNM comprende dos niveles: 1) A partir de lo que enseña la experiencia, es necesario introducir modificaciones en la composición, la elección de integrantes, el control y la transparencia del CNM, etcétera. 2) Es preciso revisar el marco normativo en el que ejercen sus distintas funciones (los famosos reglamentos).

Pero mientras pensamos y se aprueban las reformas constitu-

cionales y legales que se requieren, la vida continúa y el CNM sigue existiendo, renovando a sus miembros y actuando.

Agenda mínima: Por lo menos un buen consejero

Hace ya un buen tiempo que estamos llamando obsesivamente la atención sobre una nueva oportunidad para mejorar la composición del CNM: de acuerdo con la ley, en el 2005 se renovarían cinco de sus siete miembros. Y en eso estamos.

Abogados en minoría

Los abogados en el CNM han sido hasta hoy mayoría (4 de 7), pero ahora pasarán a ser minoría (3 de 7). Al ingeniero agrónomo y el biólogo elegidos recientemente por la ANR se sumarán los dos consejeros que deberán ser escogidos en junio por los colegios profesionales que no son de abogados.

Este cambio, ¿mejorará o empeorará las cosas? Depende. Pero si bien no creemos que los abogados, por el solo hecho de serlo, son garantía de nada, es preciso tomar en cuenta que el CNM debe decidir sobre la elección o destitución de magistrados, lo que demanda una buena cuota de criterio y honestidad, pero también de conocimiento de la justicia.

Cuando el otorongo come más otorongo que el no otorongo

Años	Destituciones propuestas al CNM por el Poder Judicial (OCMA)	Destituciones aceptadas por el CNM
2001-2004	167 (100%)	43 (26%)

Fuente: OCMA y CNM.

Pero, lamentablemente, no por buen camino.

Ya se perdió la primera parte de esa oportunidad, que consistía en la elección de nuevos consejeros por la ANR como representantes de las universidades públicas y privadas. Como bien sabemos, la elección fue una vergüenza, por la falta de reglas y de transparencia, lo que llevó a que los cargos terminaran en manos del ex presidente y del ex vicepresidente de la misma ANR (todo en familia). (Aconsejamos leer los artículos que al respecto ha escrito Manuel Burga, rector de San Marcos.)

Y ahora, en junio, viene la elección de tres nuevos consejeros: uno por los colegios de abogados y dos por los otros colegios profesionales. Y hay veintiún personas que han comprado los *kits* de inscripción, puesto que se trata de elecciones realizadas por la ONPE, en el marco de un reglamento aprobado por el mismísimo CNM (algo que también hay que modificar).

¿Qué exigir? Reglas mínimas, como:

1. Una convocatoria amplia y una difusión intensa, a cargo de los colegios profesionales, ya que todo profesional

puede postular (véase el aviso adjunto).

2. Que se tomen en cuenta las recomendaciones sugeridas por la ONPE sobre el reglamento hecho por el CNM.
3. Que los nombres de los candidatos continúen difundándose en la medida en que vayan comprando el *kit* ante la ONPE, y que se permita el acceso a los nombres y a los currículos de los postulantes inmediatamente después de vencido el plazo de inscripción (14 de abril). Una vez que se dé a conocer la lista de candidatos aptos, luego de la verificación correspondiente, solo habrá ocho días hábiles para interponer tachas documentadas.

4. Que se acepte que las tachas puedan ser interpuestas ante cualquier oficina de la ONPE en el país, pero también en los colegios profesionales e instituciones como la Defensoría del Pueblo, entidades que, una vez recibidas las tachas, se limitarán a trasladarlas al Jurado Nacional de Elecciones.

5. Que se obligue a los candidatos a presentar un plan de trabajo referido al ejercicio de las atribuciones del CNM y se prevea un mecanismo que permita ver y escuchar al postulante y hacerle preguntas.

6. Que los colegios profesionales formulen declaraciones o suscriban un pacto en el que se comprometan a cumplir principios y reglas mínimas en estas elecciones.

7. Que los candidatos declarados hábiles suscriban determinados compromisos que deberán ser respetados por los ganadores (actuación transparente en el CNM, presentación de informes periódicos ante la entidad que los eligió, entre otros). ■

Cronograma de una elección anunciada

Convocatoria:	20 de enero del 2005
Plazo para la presentación de solicitudes por los candidatos:	17 de marzo-14 de abril
Verificación de requisitos:	15 de abril-7 de mayo
Publicación de candidatos inscritos:	9 de mayo
Presentación de tachas:	10 de mayo-20 de mayo
Resolución de tachas:	21 de mayo-25 de mayo
Publicación definitiva de candidatos hábiles:	28 de mayo
Elecciones:	19 de junio del 2005